

Señores fijos de la corona
 de la villa de San Andrés
 como de los más principales y más
 honrados y abonados y temero-
 sos de Dios y de conciencia de la
 dicha villa de San Andrés señores
 señores murcia que luego en pa-
 sado mes de mayo de la collación bi-
 en y fely y verda y ramente a
 todas las personas que en ella
 residen e mora dan el año pas-
 do de quince y quarenta e dos so-
 crubiendo los calle e hita para
 averlamoreada forera por en-
 do del teniente por el cargo del hi-
 dalgo por el dalgo y el peñero
 por peñero y las burdas y fuer-
 ranos y moos a solda e a dos
 y nombrando el contoso por con-
 tioso y el no contioso por no conti-
 oso sin en cubrir a la alguna y el
 abono del contioso sea que tenga
 de laazienda la cuenta con tem-
 en el qua serno de la dhamone da
 fo en los quales e los padrones
 de abeyes de dar fechos segun es
 de firmados de vros nombres
 y signados de la om publico
 so las penas con tem-
 provision de sus magestades fe-
 cho en murcia veynte e ocho dias
 del mes de abril de mill e quin-
 ientos e quarenta y ocho años

por el de los señores

de la villa de San Andrés

